

Auditoría del H. Ayuntamiento de Quintana Roo, Yucatán

Cuenta Pública 2023

Auditoría del H. Ayuntamiento de Quintana Roo, Yucatán

I. Datos Generales¹

Escudo



Toponimia

El nombre del municipio fue puesto en honor al patriota don Andrés Quintana Roo, prócer de la independencia de México, al igual que se hizo con el cercano estado de Quintana Roo en el oriente de la península de Yucatán.

Localización

Ubicado en la región litoral oeste entre los paralelos 20° 26' y 20° 36' de latitud norte y los meridianos 89° 22' y 89° 46' de longitud oeste. Colinda al norte con Cenotillo, al sur con Dzitás, al este con Dzitás y al oeste con Tunkás.

Extensión

Superficie de 103.23 Km².

Población²

976 habitantes.

II. Antecedentes

De conformidad con el artículo 30 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Poder Legislativo, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el

¹ Gobierno del Estado de Yucatán. (s.f.). Municipios de Yucatán. <https://www.yucatan.gob.mx/estado/municipios.php>

² INEGI. (s.f.). *Yucatán: Población*. Cuéntame a 2020.

<https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/yuc/poblacion/default.aspx?tema=me&e=31>

objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Esta revisión se realiza a través de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables.

En la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023 se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, la recaudación del ingreso y el financiamiento obtenido que registra la aplicación y obtención de los recursos estatales, federales, propios, derivados de convenios y de financiamientos.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23 fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se presenta el informe individual de auditoría, obtenido con relación a la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Quintana Roo, Yucatán correspondiente al ejercicio 2023.

Objetivo

El objetivo de la auditoría es obtener una seguridad razonable sobre que el informe de la cuenta pública y los estados financieros en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, así como emitir un informe de auditoría que contenga la opinión mediante un dictamen sobre la revisión efectuada.

Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, sin embargo, no es una garantía de que, en la fiscalización realizada, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Internacionales de Auditoría, mejores prácticas y toda aquella disposición en la materia, siempre se detecte una incorrección material cuando exista.

Criterios de selección

Para la determinación de los rubros y operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente a la entidad fiscalizada, la cual fue utilizada para la obtención de indicios de autoría, considerando que dicha información estuvo sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparabilidad.

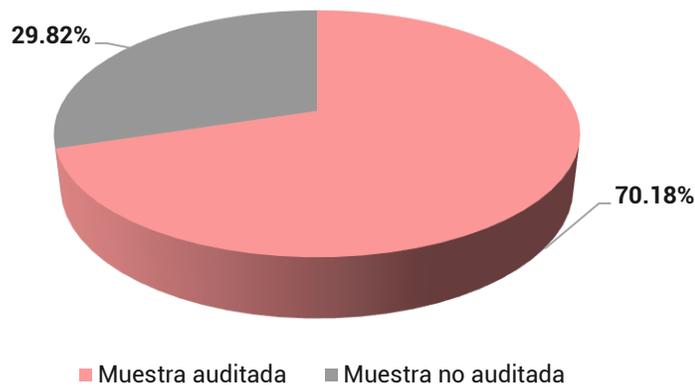
El criterio de selección se basó en dos enfoques principales: cualitativo y cuantitativo, conforme a las facultades y atribuciones establecidas en el marco legal aplicable al proceso de fiscalización. Además, fue determinado mediante el juicio profesional del auditor, considerando diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación del Programa de Anual. Todo ello en cumplimiento de las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración del informe, estipuladas por las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos como se indica a continuación:

	Total
Universo	\$19,358,433.47
Población objetivo	\$13,790,256.39
Muestra auditada	\$9,678,519.00

Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó al Fondo de Participaciones y Recursos Propios.

Procedimientos de auditoría aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para proporcionar evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, que permitiera emitir conclusiones sólidas sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia se refirió a la cantidad de evidencia necesaria para respaldar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos. La competencia correspondió a la validez y confiabilidad de los hallazgos de la revisión, esenciales para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen. La pertinencia estuvo relacionada con la calidad de la evidencia y su adecuación al propósito de la auditoría, mientras que la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica de las observaciones determinadas para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría ya que, a mayor riesgo, mayor sería la necesidad de obtener más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recalcado, repetición, procedimientos analíticos y/u otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

- Revisiones basadas en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la cuenta pública 2023.
 - Pruebas de control interno.
 - Pruebas sustantivas.
 - Pruebas de doble propósito.
- Verificar que las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos, con el fin de emitir el Informe Individual respecto del uso y ejercicio de los recursos durante el periodo fiscalizado.

III. Servidores públicos responsables de la auditoría

NOMBRE

Angelina Susana Ruiz Romero

Milca Patricia Dzul Chulim

José Gonzalo Tun Dzul

IV. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables, y se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias relativas a los estados

financieros y presupuestarios sujetos a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Conclusiones. Se constató que la entidad fiscalizada cumplió con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado "A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas" de este informe.

V. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 20 observaciones, de las cuales 6 fueron solventadas, 9 fueron solventadas parcialmente y 5 no fueron solventadas.

A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Control Interno

Observación número 1.

La entidad fiscalizada no proporcionó el cuestionario de control interno firmado que le permita validar su implementación en la gestión de la entidad fiscalizada, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; como se manifiesta en el Acta Circunstanciada número uno, lo

que no permitió identificar las áreas de oportunidad en las que se deberán enfocar los esfuerzos para apoyar el cumplimiento de los objetivos institucionales, las más relevantes se mencionan a continuación:

- 1.1 Ambiente de Control, nivel bajo:** Es importante formalizar y/o fortalecer las políticas de integridad, valores éticos y de conducta, así como los mecanismos necesarios para su difusión y aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; la normativa que permita definir la autoridad y su responsabilidad de supervisión en materia de control interno, que asegure la atracción, desarrollo y retención del personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.
- 1.2 Administración de Riesgos, nivel bajo:** Es necesario formular un plan estratégico institucional, que oriente de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia el logro de los objetivos relativos a su mandato, alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de debilitación y seguimiento, así como los procedimientos por los cuales se informa al titular de la entidad y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.
- 1.3 Actividades de Control, nivel bajo:** La institución debe considerar, diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a reducir y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos propios y cualidades de la institución, además cómo desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.
- 1.4 Información y Comunicación, nivel bajo:** Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se debe conservar en virtud de su importancia.
- 1.5 Supervisión, nivel bajo:** Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 146, 210 y 211 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada toda vez que no cumple con el control interno institucional.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Observación número 2.

Se evaluó la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), mediante un cuestionario de cumplimiento de la ley y la documentación comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada con la finalidad de identificar importantes áreas de oportunidad en las que se deberán enfocar esfuerzos para lograr el cumplimiento, las más relevantes se mencionan a continuación:

2.1 Registros Contables:

- 2.1.1. La entidad fiscalizada no proporcionó los manuales de contabilidad, en incumplimiento al artículo 20 de la LGCG.
- 2.1.2. La entidad fiscalizada no acreditó que mantiene el registro histórico de sus operaciones en el libro de almacén de materiales y suministros de consumo, en incumplimiento al artículo 35 de la LGCG

2.2 Registros Administrativos:

- 2.2.1. La entidad fiscalizada no incluyó dentro de los 30 días hábiles posteriores a la adquisición en el inventario físico los bienes muebles que adquirieron, en incumplimiento al artículo 27, párrafo segundo de la LGCG.

2.3 Cuenta Pública:

- 2.3.1. La entidad fiscalizada no proporcionó la relación de los bienes muebles que componen el patrimonio del municipio, en incumplimiento al artículo 23, último párrafo de la LGCG.
- 2.3.2. La entidad fiscalizada no proporcionó la relación de los bienes inmuebles que componen el patrimonio del municipio, en incumplimiento al artículo 23, último párrafo de la LGCG.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada toda vez que no cumple con las obligaciones de la LGCG.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Cumplimiento de la Ley de Ingresos

Observación número 3.

Con la revisión de los importes de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, según el decreto 589/2022 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y el Estado Analítico de Ingresos Presupuestales, se detectó que existen diferencias entre los ingresos autorizados y los ingresos recaudados, la entidad fiscalizada no alcanzó el ingreso previsto en la Ley de Ingresos del Municipio de Quintana Roo, por los conceptos que se señalan en la tabla:

Observación número	Concepto del ingreso	Ingreso autorizado según Ley de Ingresos	Ingresos recaudados según Estado Analítico de Ingresos Presupuestales	Diferencia
3.1	Impuestos	\$69,000.00	\$0.00	-\$69,000.00
3.2	Contribuciones de mejoras	\$10,000.00	\$0.00	-\$10,000.00
3.3	Productos	\$3,000.00	\$34.97	-\$2,965.03
3.4	Aprovechamientos	\$10,000.00	\$6,000.00	-\$4,000.00
3.5	Aportaciones	\$6,580,519.08	\$5,568,177.08	-\$1,012,342.00
3.6	Convenios	\$2,000,000.00	\$0.00	-\$2,000,000.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41, inciso c, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 5, 6, 8, 9, 11 y 12 de la Ley de Ingresos del Municipio de Quintana Roo, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2023.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES Y PROPIOS

Registro e información financiera de las operaciones

Observación número 4.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuentas bancarios, auxiliares contables y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$106,600.00 (CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en los meses de enero, febrero, mayo, julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre de 2023, por los conceptos de "Sueldos al personal de base G. Corriente" (SIC) y "Dietas G. Corriente" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de la totalidad de las personas que recibieron los pagos (recibos de nómina timbrados), por lo que no se justifica la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o póliza	Empleados	Importe
4.1	C00004	15/01/2023	"Pago de la nómina quincenal periodo #01 del mes de enero de 2023." (SIC)	Cimé Canche Ana Daniela Cel	\$2,000.00
				Canche Naun Mijain	\$2,400.00
				Ku Ek Luis Jorge	\$2,400.00
				Cel May Yendy Yanely	\$2,400.00
				Suarez Canche Miguel	\$1,000.00
				Arcángel	
4.2	C00009	31/01/2023	"Pago de la nómina quincenal periodo #02 del mes de enero de 2023." (SIC)	Cimé Canche Ana Daniela Cel	\$2,000.00
				Canche Naun Mijain	\$2,400.00
				Ku Ek Luis Jorge	\$2,400.00
				Cel May Yendy Yanely	\$2,400.00

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o póliza	Empleados	Importe
4.3	C00037	15/02/2023	"Pago de la nómina quincenal periodo #03 del mes de febrero de 2023." (SIC)	Suarez	\$1,000.00
				Canche Miguel	
				Arcángel	\$2,000.00
				Cimá	
				Canche Ana	\$2,900.00
				Daniela	
				Ku Ek Luis	\$2,900.00
				Jorge	
				Cel May	\$2,900.00
				Yendy	
Yanely	\$1,000.00				
Suarez					
Canche Miguel	\$2,000.00				
Arcángel					
4.4	C00039	28/02/2023	"Pago de la nómina quincenal periodo #04 del mes de febrero de 2023." (SIC)	Cimé	\$2,000.00
				Canche Ana	
				Daniela	\$2,900.00
				Ku Ek Luis	
				Jorge	\$2,900.00
				Cel May	
				Yendy	\$1,000.00
				Yanely	
				Suarez	\$2,000.00
				Canche Miguel	
Arcángel	\$2,900.00				
Cime					
Canche Ana	\$2,000.00				
Daniela					
4.5	C00094	15/05/2023	"Pago de la nómina quincenal periodo #9 del mes de mayo de 2023." (SIC)	Ku Ek Luis	\$2,900.00
				Jorge	
				Aguilar	\$2,900.00
				Pech	
				Santos	\$1,000.00
				Apolinar	
				Suarez	\$1,000.00
				Canche Miguel	
				Arcángel	\$1,000.00
				Ku Dzul	
Jose	\$2,000.00				
Julián					
Cime	\$2,900.00				
Canche Ana					
4.6	C00099	31/05/2023	"Pago de la nómina quincenal periodo #10 del mes de	Daniela	\$2,900.00
				Ku Ek Luis	
				Jorge	

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o póliza	Empleados	Importe
			mayo de 2023." (SIC)	Aguilar Pech Santos Apolinar Suarez	\$2,900.00
				Canche Miguel Arcángel	\$1,000.00
				Ku Dzul Jose Julián Cime	\$1,000.00
				Canche Ana Daniela	\$2,000.00
4.7	C00140	15/07/2023	"Pago de la nómina quincenal periodo #13 del mes de julio de 2023." (SIC)	Ku Ek Luis Jorge	\$2,900.00
				Aguilar Pech Santos Apolinar	\$2,900.00
				Ku Dzul Jose Julián Cime	\$1,000.00
				Canche Ana Daniela	\$2,000.00
4.8	C00144	31/07/2023	"Pago de la nómina quincenal periodo #14 del mes de julio de 2023." (SIC)	Ku Ek Luis Jorge	\$2,900.00
				Aguilar Pech Santos Apolinar	\$2,900.00
				Ku Dzul Jose Julián Cime	\$1,000.00
				Canche Ana Daniela	\$2,000.00
4.9	C00165	15/08/2023	"Pago de la nómina quincenal periodo #15 del mes de agosto de 2023." (SIC)	Ku Ek Luis Jorge	\$2,900.00
				Aguilar Pech Santos Apolinar	\$2,900.00
				Ku Dzul Jose Julián Cime	\$1,000.00
				Canche Ana Daniela	\$2,000.00
4.10	C00171	31/08/2023	"Pago de la nómina quincenal periodo #16 del mes de agosto de 2023." (SIC)	Ku Ek Luis Jorge	\$2,900.00
				Aguilar Pech Santos Apolinar	\$2,900.00

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o póliza	Empleados	Importe
			agosto de 2023." (SIC)	Ku Dzul Jose Julián	\$1,000.00
4.11	C00185	15/09/2023	"Pago de la nómina quincenal periodo #17 del mes de septiembre de 2023." (SIC)	Ku Ek Luis Jorge	\$2,900.00
				Aguilar Pech Santos Apolinar	\$2,900.00
4.12	C00234	15/11/2023	"Pago de la nómina quincenal periodo #21 del mes de noviembre de 2023." (SIC)	Ku Ek Luis Jorge	\$3,100.00
				Aguilar Pech Santos Apolinar	\$2,900.00
4.13	C00257	15/12/2023	"Pago de la nómina quincenal periodo #23 del mes de diciembre de 2023." (SIC)	Ku Ek Luis Jorge	\$3,100.00
				Aguilar Pech Santos Apolinar	\$2,900.00
Total					\$106,600.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V y 99 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 4, párrafo primero, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Regla 2.7.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 5.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuentas bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables emitidas por el sistema contable, se detectó que se realizaron pagos por \$514,682.14 (QUINIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 14/100 M.N.) en los meses de junio y de octubre a diciembre de 2023, por los conceptos señalados en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente, orden de compra, pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), constancia de haber recibido los bienes y/o servicios, evidencia fotográfica de la recepción de los bienes y/o servicios, bitácora del destino dado a los bienes, no acreditó que cuenta con un programa social de apoyos económicos que esté sujeto a reglas de operación, solicitudes de apoyos, documento de autorización del apoyo, listado de beneficiarios de los apoyos otorgados acompañado de las identificaciones oficiales, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, por señalar algunos y dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor y/o Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
5.1	D00088	28/06/2023	Sin CFDI		"COMPROBACIÓN DE GASTOS DEL CHEQUE #236 PAGOS DIVERSOS DEL MES DE JUNIO DE 2023" (SIC)	\$98,861.46
5.2	D00142	25/10/2023	Sin CFDI	Luis Abraham Borges Cel	"COMPROBACIÓN DE GASTOS DEL CHEQUE #279 PAGOS DIVERSOS DEL MES DE OCTUBRE DE 2023" (SIC)	\$70,035.50
5.3	D00145	28/10/2023	Sin CFDI		"COMPROBACIÓN DE GASTOS DEL CHEQUE #280 PAGOS DIVERSOS DEL MES DE OCTUBRE DE 2023" (SIC)	\$103,581.28
5.4	D00154	14/11/2023	Sin CFDI		"COMPROBACIÓN DE GASTOS DEL CHEQUE #287 PAGOS	\$91,146.60

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor y/o Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
5.5	C00241	29/11/2023	Sin CFDI		DIVERSOS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023" (SIC) "PAGO DE 10 RECIBOS DE CFE POR EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (COMPROBACIÓN DE GASTOS DEL CHQ. #294. GP CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS, FOLIO PAGO: 117" (SIC)	\$69,869.00
5.6	C00247	04/12/2023	Sin CFDI		"PAGO POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS. GP SERVICIO IZAMAL SA DE CV, Folio Pago: 120 (SIC)	\$81,188.30
Total						\$514,682.14

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 17, párrafos tercero y cuarto, 19 y 55, fracciones I, II y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Regla 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que la entidad acreditó la cantidad de \$505,450.86 QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 86/100 M.N.), quedando pendiente de acreditar \$9,231.28 (NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 28/100 M.N.).

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-060-CPF23-24-OBS.5.

Observación número 6.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuentas bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$87,308.80 (OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 80/100 M.N.) en los meses de junio, septiembre y diciembre de 2023, por los conceptos de " Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente" (SIC) "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC) y "Ayudas Sociales G. corriente" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente, pedidos o contratos con los proveedores en los que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, evidencia fotográfica de haber recibido los bienes, bitácora del destino dado a los bienes, no acreditó que cuenta con un programa social de apoyos económicos que esté sujeto a reglas de operación, listado de beneficiarios de los apoyos otorgados acompañado de las identificaciones oficiales, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, por señalar algunos y dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
6.1	C00118	13/06/2023	Folio fiscal: 737795d1- 4f54-4d61- befd- f7c6a6d4e42 c	Miriam Marilene Sarabia Marín	"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIAL DIVERSO DE PAPELERÍA.GP MIRIAM MARILENE SARABIA MARIN, FOLIO PAGO" (SIC)	\$45,700.00
Subtotal Miriam Marilene Sarabia Marín						\$45,700.00
6.2	D00131	26/09/2023	Folio fiscal: 9BE55961- 01B4-47FD- B91DE999CB 5AAB59	Luis Abraham Borges Cel	"APOYO AL DEPORTE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2023 (07 RECIBOS OFICIALES DE TESORERIA) " (SIC)	\$21,100.00
Subtotal Luis Alberto Borges Cel						\$21,100.00
6.3	D00171	14/12/2023	Folio fiscal: FDD840E3- 5B7B-4F51- AC0F- 51BE69F2A3F D	Enna Yamile Pat Mex	"Bolsas grandes impresas según diseño" (SIC)	\$20,508.80
Subtotal Enna Yamile Pat Mex						\$20,508.80
Total						\$87,308.80

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 17, párrafos tercero y cuarto, 19 y 55, fracciones I, II y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que la entidad acreditó la cantidad de \$41,608.80 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 80/100 M.N.), quedando pendiente de acreditar \$45,700.00 (CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-060-CPF23-24-OBS.6.

Observación número 7.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuentas bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$59,611.50 (CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 50/100 M.N.) en los meses de marzo y junio de 2023, por el concepto de "Material de limpieza G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no acreditó la existencia legal de los proveedores ni que cuentan con los activos y personal para la venta de los bienes y/o servicios que facturan, no proporcionó documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente, pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, constancia de haber recibido los bienes, evidencia fotográfica de la recepción de los bienes, bitácora del destino dado a los bienes, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, ni documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
7.1	D00041	28/03/2023	Folio fiscal: 216f723a- 414f-40f3- 9900- b4d264beb7f6	Obnubilación, S.A. de C.V.	"COMPROBACIÓN DE GASTOS DEL CHEQUE #196 PAGOS DIVERSOS	\$10,195.50

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					DEL MES DE MARZO DE 2023" (SIC)	
					Subtotal Obnubilación, S.A. de C.V.	\$10,195.50
7.2	C00114	29/06/2023	Folio fiscal: 017139ab-9a6d-5c39-a288-6a521562cf64	Díaz Pa Comercializadores, S.R.L. de C.V.	"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIAL DIVERSO DE LIMPIEZA GP DIAZ PA COMERCIALIZADORES S.DE RL. DE CV." (SIC)	\$49,416.00
					Subtotal Díaz Pa Comercializadores S.R.L. de C.V.	\$49,416.00
					Total	\$59,611.50

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.

Estado de la observación: solventada.

Acción: no aplica.

Observación número 8.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuentas bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$28,099.28 (VEINTI OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 28/100 M.N.) en los meses de mayo y julio de 2023, por los conceptos de "Artículos deportivos G. Corriente" (SIC) y "Vestuario y uniformes G. Corriente" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser pedidos o contratos con los proveedores en los que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, constancia de haber recibido los bienes, evidencia fotográfica de la recepción de los bienes, bitácora del destino dado a los bienes, relación con nombre y firma de los beneficiarios que recibieron las prendas y las botas, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para

cumplir con lo solicitado, ni documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
8.1	D00063	04/05/2023	Folio fiscal: 17658877- be2e-444d- bdd9- 73aa41d41f8 e	Agustín Pat Chi	"Prendas deportivas" (SIC)	\$9,952.80
Subtotal Agustín Pat Chi						\$9,952.80
8.2	C00130	05/07/2023	Folio fiscal: 61406224- f4b7-4291- 804b- 0cf66fb1f5d5	Isimayab Comerciali zadora, S.R.L. de C.V.	"Botas tácticas básica para policía, botas de trabajo" (SIC)	\$18,146.48
Subtotal Isimayab Comercializadora, S.R.L. de C.V.						\$18,146.48
Total						\$28,099.28

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.

Estado de la observación: solventada.

Acción: no aplica.

Observación número 9.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuentas bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$342,048.63 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 63/100 M.N.) en los meses de febrero, marzo, abril, junio, agosto, octubre y noviembre de 2023, por los conceptos de "Material eléctrico y electrónico G. Corriente" (SIC), "Combustible G. Corriente" (SIC), "Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente" (SIC), "Herramientas menores G. Corriente" (SIC), "Herramientas y máquinas-herramienta G. Capital"

(SIC) y "Ayudas sociales G. Corriente" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no acreditó la existencia legal de los proveedores en el caso de las personas morales, ni que cuentan con los activos y personal para la venta de los bienes que facturan, tampoco proporcionó documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente debidamente firmada, pedido o contrato con los proveedores en los que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, evidencia fotográfica de haber recibido los bienes, bitácora del destino dado a los bienes, no acreditó que cuenta con un programa social de apoyos económicos que esté sujeto a reglas de operación, solicitudes de apoyos, documento de autorización del apoyo, listado de beneficiarios de los apoyos otorgados acompañado de las identificaciones oficiales, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, ni documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad; adicionalmente en la póliza C00166 no se proporcionó póliza contable ni Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
9.1	C00026	10/02/2023	Folio fiscal: 29175d55- 8a29-4c9b- b91b- 15db6bf1994b		"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO DIVERSO. GP JOSÉ ISIDRO GALVÁN MAY, FOLIO" (SIC)	\$45,378.04
9.2	C00042	01/03/2023	Folio fiscal: 56ce4c31- 0f11-463d- ab54- f3838f7cce8f	José Isidro Galván May	"Acrílico para suburbana, lámpara ahorradora de 65w en 110v, fotocelda multivoltaje" (SIC)	\$44,370.00
9.3	C00223	06/11/2023	Folio fiscal: 236c77b7- 0022-45b4- b368- 3cbf3490341d		"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO DIVERSO. GP JOSÉ ISIDRO GALVÁN MAY, FOLIO" (SIC)	\$45,013.80
				Subtotal José Isidro Galván May		\$134,761.84
9.4	D00019	08/02/2023	Folio fiscal: 0a1a277e- 6354-49b4-	Miguel Filemón Perea Asaf	"COMPROBACIÓN DE GASTOS DEL CHEQUE	\$15,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			b9ca-c77d-b11bf5b		#175 PAGOS DIVERSOS DEL MES DE FEBRERO DE 2023" (SIC)	
9.5	D00046	15/04/2023	Folio fiscal: 5d8f55b9-25ed-4a43-8e83-4bbef93428d2		"COMPROBACIÓN DE GASTOS DEL CHEQUE #194 PAGOS DIVERSOS DEL MES DE ABRIL DE 2023" (SIC)	\$7,471.50
			Folio fiscal: a613b6d8-073b-4a6b-9cba-e86842456e8		"COMPROBACIÓN DE GASTOS DEL CHEQUE #194 PAGOS DIVERSOS DEL MES DE ABRIL DE 2023" (SIC)	\$6,585.00
9.6	D00085	23/06/2023	Folio fiscal: e64ea1cb-32ea-479e-b16c-4a77c1fde902		"Coa corriente #85, lima triangular 6' para machete, 36 dpp" (SIC)	\$22,910.00
9.7	D00105	03/08/2023	Folio fiscal: D9CB4E0E-4444-4655-91106C9F16A71E9C		"Podadora con motor a gasolina de 6hp, 2, DESBROZADOR AGAS 1HPCIL27.2 C/CUCH (414028, DESBROZADOR A GASOLINA 1.8HP30.8CM FS-120" (SIC)	\$33,770.00
9.8	C00166	29/08/2023	Sin CFDI		"PAGO POR LA COMPRA DE LÁMINAS DE ZINC GALVANIZADO COMO APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS" (SIC)	\$92,092.00
					Subtotal Miguel Filemón Perea Asaf	\$177,828.50
9.9	D00038	27/03/2023	Folio fiscal: 0ac7c2b5-7a8d-48f8-8243-baac1511dd19	Edificador a de Yucatán el Cimiento, S.A. de C.V.	"COMPROBACIÓN DE GASTOS DEL CHEQUE #193 PAGOS DIVERSOS DEL	\$13,798.28

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					MES DE MARZO DE 2023." (SIC)	
			Subtotal Edificadora de Yucatán el Cimiento, S.A. de C.V.			\$13,798.28
9.10	D00136	03/10/2023	Folio fiscal: 3ab46e46- e9bc-4035- b9b2- 784652486ad e	Comerciali- zadora Carbri S.A. de C.V.	"COMPROBACION DE GASTOS DEL CHEQUE #272 PAGOS DIVERSOS DEL MES DE OCTUBRE DE 2023." (SIC)	\$15,660.01
			Subtotal Comercializadora Carbri, S.A. de C.V.			\$15,660.01
			Total			\$342,048.63

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 17, párrafos tercero y cuarto, 19 y 55, fracciones I, II y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Regla 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que la entidad acreditó la cantidad de \$249,956.63 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 63/100 M.N.), quedando pendiente de acreditar \$92,092.00 (NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-060-CPF23-24-OBS.9.

Observación número 10.

De la muestra de auditoría y con la revisión del estado de cuenta bancario, auxiliar contable y póliza de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizó pago por \$44,980.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) en el mes de junio de 2023, por el concepto de "Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no acreditó la existencia legal del proveedor, ni que cuenta con los activos y personal para la venta de los bienes que factura, no proporcionó documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente debidamente firmada, pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, evidencia fotográfica de haber recibido los bienes, bitácora del destino dado a

los bienes, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
10.1	C00110	12/06/2023	Folio fiscal: 2edc0e42- 51d4-5b86- be37- ee86f225f590	Distribuidora Agroquímica de la Península, S.A. de C.V.	"DAP FOSFATO DIAMÓNICO 18-46-00 1x50KGS, TRIPLE 17 MF 1x50KGS, UREA 46-00-00 1x50KGS" (SIC)	\$44,980.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-060-CPF23-24-OBS.10.

Observación número 11.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuentas bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$24,590.00 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) en los meses de julio y septiembre de 2023, por los conceptos de "Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente" (SIC), "Herramientas y máquinas-herramienta G. Capital" (SIC) y "Maquinaria y equipo agropecuario G. Capital" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente debidamente firmada, pedido o contrato con los proveedores en los que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, evidencia fotográfica de la recepción de los bienes, registro e inventario de los bienes que acredite su

incorporación a los activos del municipio, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, ni documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
11.1	D00097	13/07/2023	Folio fiscal: eceb9146-03db-4787-883e-b3f54bd6af90	Mayoreo Electrónico o Peninsular, S.A. de C.V.	"AIRE ACONDICIONADO ZMARTECH INVERTER 12 BTUS 110V PANEL BLANCO ECOLÓGICO" (SIC)	\$5,990.00
Subtotal Mayoreo Electrónico Peninsular, S.A. de C.V.						\$5,990.00
11.2	C00175	06/09/2023	Folio fiscal: 33789320-6F0D-4A5D-ABE36D9934 F2C5A4	Eugenia Del Carmen Linares Uc	"THERMOBAR RETT" (SIC)	\$9,300.00
11.3	D00124	12/09/2023	Folio fiscal: FC1E8A8D-2680-4838-81352221009 76ECC	Eugenia Del Carmen Linares Uc	"THERMOBAR RETT" (SIC)	\$9,300.00
Subtotal Eugenia del Carmen Linares Uc						\$18,600.00
Total						\$24,590.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 23, 27, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 12.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuentas bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$71,316.80 (SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 80/100 M.N.) en los meses de enero, abril, junio y noviembre de 2023, por los conceptos de "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente" (SIC) y "Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte G. Corriente" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente debidamente firmada, orden de compra, orden de pago, pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, bitácora de los servicios debidamente firmada, evidencia fotográfica de los servicios realizados, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad; asimismo en la póliza C00104 no se proporcionó póliza contable ni Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
12.1	C00017	16/01/2023	Folio fiscal: AAA19CB4- B8C9-405B- A35E- D6B852EA0B 2B	Luis Alberto Ruiz Canul	"PAGO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIEN TO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE" (SIC)	\$16,332.80
12.2	C00067	12/04/2023	Folio fiscal: 37B8FE52- 17EE-4764- 9514- 7F820470B96 3		"PAGO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIEN TO DE VEHICULOS" (SIC)	\$21,808.00
12.3	C00105	02/06/2023	Folio fiscal: 29f0e0e0- dda6-4fb9- b2a4- 44b6270c2ab e		"LLANTAS" (SIC)	\$16,240.00
12.4	C00104	02/06/2023	Sin CFDI		"PAGO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIEN TO DE VEHÍCULOS." (SIC)	\$22,504.00
12.5	C00220	03/11/2023	Folio fiscal: 86973CE3-		"PAGO POR SERVICIO DE	\$16,936.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			5D0A-4F01-951B-6B613426A650		MANTENIMIENTO MECÁNICO A VEHICULOS" (SIC)	
Total						\$71,316.80

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Regla 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.

Estado de la observación: solventada.

Acción: no aplica.

Observación número 13.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuentas bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$1,364,733.20 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.) en los meses de enero, febrero y de abril a diciembre de 2023, por el concepto de "Combustible G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos del procedimiento efectuado para la contratación de los servicios que por el monto erogado al proveedor debió efectuarse mediante licitación pública; tampoco proporcionó los documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente debidamente firmada, pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago debidamente firmado, relación de la flotilla vehicular propiedad del municipio o en comodato, bitácoras de combustibles debidamente firmadas por el personal a cargo de las unidades, ni documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
13.1	D00008	13/01/2023	Folio fiscal: 913e212b-24d1-4997-8bba-975a17c67f4c		"COMPROBACIÓN DE GASTOS DEL CHEQUE #166 PAGOS DIVERSOS DEL MES DE ENERO" (SIC)	\$9,320.10
			Folio fiscal: af00aafa-8868-4b30-9918-11785d1e54ee			\$9,434.70
13.2	C00018	17/01/2023	Folio fiscal: f3ce695a-0533-4433-8bd9-ee81c3d324c7		"PAGO POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS" (SIC)	\$36,984.90
13.3	C00023	06/02/2023	Folio fiscal: 5a9d1c73-6306-46af-9661-aff069b73084		"PAGO POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS GP.SERVICIO IZAMAL SA DE CV, Folio Pago: 12" (SIC)	\$66,280.90
13.4	D00019	08/02/2023	Folio fiscal: 58128793-0c9a-4edb-8f43-036fd01ccf9c	Servicio Izamal, S.A. de C.V.	"COMPROBACIÓN DE GASTOS DEL CHEQUE #175 PAGOS DIVERSOS DEL MES DE FEBRERO DE 2023" (SIC)	\$9,356.20
			Folio fiscal: f6bea64f-2d36-4013-8ccd-4453be5fb8d9			\$9,990.00
13.5	C00027	20/02/2023	Folio fiscal: dd240a32-6936-4454-8e83-0b5f699278c8		"PAGO POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS GP.SERVICIO IZAMAL SA DE CV, Folio Pago: 16" (SIC)	\$59,399.00
13.6	C00063	03/04/2023	Folio fiscal: 2f891dd7-9a00-4577-9ed6-cc8450ae3414		"PAGO POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS GP.SERVICIO IZAMAL SA DE CV, Folio Pago: 31" (SIC)	\$67,532.80
13.7	D00047	05/04/2023	Folio fiscal: 750f33c9-9c71-4829-a8cb-59acab073447		"COMPROBACIÓN DE GASTOS DEL CHEQUE #197 PAGOS DIVERSOS DEL MES DE ABRIL DE 2023" (SIC)	\$9,990.00
			Folio fiscal: de7052d6-007b-4642-9cc3-ab8e17c2caa7			\$9,200.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			Folio fiscal: bcbb8c35-6738-44e2-8957- acd2ee67a927			\$8,779.80
13.8	C00069	17/04/2023	Folio fiscal: 33079523-f793-4580-9340- b75e3a4d52d1		""PAGO POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS GP.SERVICIO IZAMAL SA DE CV, Folio Pago: 36" (SIC)	\$62,212.90
13.9	D00063	04/05/2023	Folio fiscal:d6b3887f-7697-448b-9ac3-7600beac8308		"COMPROBACIÓN DE GASTOS DEL CHEQUE #210 PAGOS DIVERSOS DEL MES DE MAYO DE 2023" (SIC)	\$9,990.00
13.10	C00089	19/05/2023	Folio fiscal: 404cbf21-8b0c-40b2-afe8-317a13364048		""PAGO POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS GP.SERVICIO IZAMAL SA DE CV, Folio Pago: 45" (SIC)	\$74,727.10
13.11	D00070	22/05/2023	Folio fiscal: 68a79620-699c-474e-a0e6-81b6ecc8d9f1 Folio fiscal: de85202f-6103-4ad6-a490-0a2f7b31452f		"COMPROBACIÓN DE GASTOS DEL CHEQUE #224 PAGOS DIVERSOS DEL MES DE MAYO DE 2023" (SIC)	\$9,990.00 \$9,280.20
13.12	C00107	02/06/2023	Folio fiscal: 1e7dc323-3539-4ab2-84fc-8dc38c7d01ef		""PAGO POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS GP.SERVICIO IZAMAL SA DE CV, Folio Pago: 53" (SIC)	\$85,304.10
13.13	C00112	19/06/2023	Folio fiscal: 62b233ea-6640-4a73-b27e-33dc8ce50c4d		""PAGO POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS GP.SERVICIO IZAMAL SA DE CV, Folio Pago: 58" (SIC)	\$66,400.10
13.14	C00129	03/07/2023	Folio fiscal: 17347b83-22d9-4e6f-9afc-068a67a696d1		""PAGO POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS	\$77,109.50

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
13.15	C00148	03/08/2023	Folio fiscal: 8f00fc98-0980-4419-ba43-421fbb925045		GP.SERVICIO IZAMAL SA DE CV, Folio Pago: 65" (SIC) ""PAGO POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS GP.SERVICIO IZAMAL SA DE CV, Folio Pago: 73" (SIC)	\$58,242.50
13.16	C00156	17/08/2023	Folio fiscal: 23274c65-b75f-4302-8097-4f240e36dec6		""PAGO POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS GP.SERVICIO IZAMAL SA DE CV, Folio Pago: 80" (SIC)	\$97,564.60
13.17	C00174	04/09/2023	Folio fiscal: 97c6281a-08ba-400f-afbe-4fae162dbd9b		""PAGO POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS GP.SERVICIO IZAMAL SA DE CV, Folio Pago: 87" (SIC)	\$89,327.80
13.18	C00179	19/09/2023	Folio fiscal: a6b0d3de-aa5e-45c6-b503-dfd98d41926e		""PAGO POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS GP.SERVICIO IZAMAL SA DE CV, Folio Pago: 91" (SIC)	\$110,505.10
13.19	C00198	02/10/2023	Folio fiscal: 987a556e-d73c-4a58-a50b-e723376aff49		""PAGO POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS GP.SERVICIO IZAMAL SA DE CV, Folio Pago: 97" (SIC)	\$71,423.10
13.20	D00136	03/10/2023	Folio fiscal: ac9fc730-c777-4dab-a9cf-2073883dc3fb		"COMPROBACIÓN DE GASTOS DEL CHEQUE #272 PAGOS DIVERSOS DEL MES DE OCTUBRE DE 2023" (SIC)	\$9,990.00
13.21	C00201	19/10/2023	Folio fiscal: 60988a08-fafc-		""PAGO POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE	\$73,011.80

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			490d-b12f-614ca1d97b22		PARA VEHICULOS GP.SERVICIO IZAMAL SA DE CV, Folio Pago: 100" (SIC)	
13.22	C00218	02/11/2023	Folio fiscal: 2265d378-4586-42d1ba33-cba21bc8a4d7		""PAGO POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS GP.SERVICIO IZAMAL SA DE CV, Folio Pago: 105" (SIC)	\$79,630.60
13.23	D00151	10/11/2023	Folio fiscal: c0eff73b-9af2-4244-b976-a6b483fa1c61		"COMPROBACIÓN DE GASTOS DEL CHEQUE #285 PAGOS DIVERSOS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023" (SIC)"	\$9,990.00
			Folio fiscal: 6e6970d2-6f26-4f87-997b-b8219dbd1ff6			\$9,990.00
13.24	C00248	04/12/2023	Folio fiscal: 842a2cf7-2a0c-46ff-b2c8-6786003150e0		""PAGO POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS GP.SERVICIO IZAMAL SA DE CV, Folio Pago: 121" (SIC)	\$63,775.40
Total						\$1,364,733.20

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 160, 161 y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.

Estado de la observación: solventada.

Acción: no aplica.

Observación número 14.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuentas bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$398,092.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) en los meses de febrero, marzo, mayo, de agosto a octubre y diciembre de 2023, por el concepto de "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente debidamente firmada, orden de compra, pedidos o contratos con los proveedores en los que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, evidencia fotográfica de los servicios contratados, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, por señalar algunos dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor y/o Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
14.1	D00020	10/02/2023	Folio fiscal: 59409CFB- 602D-4DD1- A4A3- B923907B7B4 F		"Servicio de alimentos y bebidas por evento realizado en el municipio de Quintana Roo el cual se llevó a cabo el día 17 de febrero 2023" (SIC)	\$17,400.00
14.2	D00038	27/03/2023	Folio fiscal: 6B420274- B23F-4807- ADB2- 39F14B00ED1 F	Aptus Servire, S.A. de C.V.	"Pago por la Elaboración de comida para las personas que formaron parte del evento Srta-Primavera 2023, el cual se llevó a cabo en los bajos del palacio municipal de Quintana Roo" (SIC)	\$11,600.00
			Folio fiscal: 4AF81DBD-		"Pago por la Elaboración	\$13,572.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor y/o Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			C6C2-40F7-9ACD-32A64D6CB46C		de comida para las personas que formaron parte del evento realizado el 8 de marzo 2023 evento día de la mujer y para el evento del adulto mayor" (SIC)	
14.3	D00063	04/05/2023	Folio fiscal: 380E49D3-6F1E-4C6C-A094-A1C6F04073FC		"Pago por los servicios de elaboración de bocadillos correspondiente al evento llevado a cabo el día 5 de mayo 2023 por la celebración del día de niño y de las madres" (SIC)	\$34,800.00
14.4	D00071	27/05/2023	Folio fiscal: F9C516C1-8BD7-4019-B4A9-C95CC8E929E3		"Pago por los servicios de elaboración de bocadillos correspondiente al evento conmemorativo al "Día del Maestro" llevado a cabo en el Municipio de Quintana Roo el día 12 de mayo 2023" (SIC)	\$11,600.00
14.5	D00074	29/05/2023	Folio fiscal: 12D1907F-3992-45E1-94BA-6173DECFB220		"Pago por los servicios de elaboración de bocadillos correspondiente al programa "PESO A PESO" llevado a cabo en el	\$11,600.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor y/o Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
14.6	D00131	26/09/2023	Folio fiscal: 13FE4471- 9FED-471B- 9184- 087B5070712 0		Municipio de Quintana Roo el día 9 de mayo 2023" (SIC) "Servicio de refrigerio los días del 21 al 25 de agosto por motivo del programa "Escuela de Verano""(SIC)	\$21,000.00
			Folio fiscal: A80EC15C- 9669-4B8B- B257- 171BA04D86E 6		"Servicio de refrigerio el día 26 de agosto con motivo del evento del 2do Informe de Gobierno Municipal" (SIC)	\$48,000.00
Subtotal Aptus Servire, S.A. de C.V.						\$169,572.00
14.7	D00041	28/03/2023	Folio fiscal: 8CFDE5B6- AEBD-4DBF- 9F60- 98A208C811C F		"Renta de 144 sillas y 24 mesas para evento de Srta. Primavera llevado a cabo en los bajos del palacio municipal" (SIC)	\$6,960.00
14.8	D00065	10/05/2023	Folio fiscal: 1747E913- 6030-48CA- 8C3D- 1463ADD479E A	Bx Diseños y Servicios Publicitarios, S.A. de C.V.	"Pago por el servicio de arrendamiento de mobiliario (un juego está conformado por una mesa y 10 sillas) para evento llevado a cabo el día 5 de mayo en honor al día de las madres y día del niño en el Municipio de	\$13,920.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor y/o Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
14.9	C00158	30/08/2023	Folio fiscal: 0AD7497B-78F6-43DF-AEDC-23570BB68D3 F		Quintana Roo."(SIC) "Servicio de grabación, edición y producción del video del 2do Informe de Gobierno Municipal del Municipio de Quintana Roo, Yuc." (SIC)	\$29,000.00
Subtotal Bx Diseños y Servicios Publicitarios, S.A. de C.V.						\$49,880.00
14.10	C00157	26/08/2023	Folio fiscal: 36345384-7698-4CF4-A545-29AAE3F2D08 7	Yimi Linder Mauro Ruíz Gómez	"Renta de audio iluminación tarimas y pantallas para el Municipio de Quintana Roo" (SIC)	\$66,120.00
Subtotal Yimi Linder Mauro Ruiz Gómez						\$66,120.00
14.11	D00122	01/09/2023	Folio fiscal: E334520A-F97F-4B85-92CF-0AD62D18C1 C1	Límber Antonio Che Dzib	"Renta de audio e iluminación para celebrar el aniversario del Municipio de Quintana Roo Yucatán" (SIC)	\$37,120.00
Subtotal Limber Antonio Che Dzib						\$37,120.00
14.12	D00136	03/10/2023	Folio fiscal: A4E8C42D-8E55-4A3D-8D13E36B8D6 67FE3	Jorge Alberto Gutiérrez Caraveo	"Servicio de banquete por diferentes reuniones realizadas los días 29 y 30 de septiembre del 2023" (SIC)	\$23,200.00
			Folio fiscal: 85B14B18-8B3B-4340-9CB3EE5580D 8518B		"Renta de sillas y mesas para diferentes actividades del ayuntamiento los días 15 y 16 de septiembre	\$19,720.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor y/o Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza del 2023" (SIC)	Importe
					Subtotal Jorge Alberto Gutiérrez Caraveo	\$42,920.00
14.13	C00203	03/10/2023	Folio fiscal: AAA112D9- FAD8-45EA- 8174- 519AFEB3BF 2	José Alfredo Nah Cauich	"Actuación musical de 3 horas por el aniversario número 92 del Municipio de Quintana Roo como municipio libre y soberano" (SIC)	\$20,880.00
					Subtotal José Alfredo Nah Cauich	\$20,880.00
14.14	D00171	14/12/2023	Folio fiscal: E387EEB4- 85EC-4261- BAC8- 42C4408B0AC C	Faustino Tuz Chuc	"Renta de audio iluminación y escenario Festival Navideño 22 de diciembre del 2023" (SIC)	\$11,600.00
					Subtotal Faustino Tuz Chuc	\$11,600.00
					Total	\$398,092.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 15.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuentas bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$113,315.23 (CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 23/100 M.N.) en los meses de febrero, marzo y septiembre de

2023 por los conceptos de "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC), "Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión G. Corriente" (SIC) y "Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente debidamente firmada, pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, evidencia fotográfica de haber recibido los bienes y/o servicios, documento que acredite la relación entre el proveedor "Chankin, S.A. de C.V." y los grupos musicales "Cuarteto Tizimín" y el "Grupo Rondalla", y de ser susceptible de recibir pago alguno, ni documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
15.1	D00020	10/02/2023	Folio fiscal: F29A5D3B- D0B0-41DD- 8A20- 67DDA49AE3 6D		"Renta de toldos para eventos llevados a cabo a partir del día del 17 al 18 de febrero 2023" (SIC)	\$8,120.00
15.2	D00022	14/02/2023	Folio fiscal: D268B773- 77CD-4BCF- 9688- B2772EF39FD 7	Pe Imagen, S.A. de C.V.	"Elaboración de una lona con medidas de 100 cm de ancho por 100 cm de largo, Elaboración de una lona con medidas de 5m de ancho por 3m de largo" (SIC)	\$12,760.00
15.3	D00038	27/03/2023	Folio fiscal: c35bee15- 1550-4ba2- 858c- 7bf320b3bcb 3		"ASIGNACION DEL CHEQUE #193 PARA PAGOS DIVERSOS DEL MES DE MARZO DE 2023" (SIC)	\$12,395.23
15.4	D00041	28/03/2023	Folio fiscal: 5451C61A- F807-4C25- AB45-		"Servicio de decoración con 5 ramos de flores, 11	\$13,572.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			A132E27B9F7 7		metros lineales decorados con flores y 2 centros de mesa, con motivo del evento Srta. Primavera llevado a cabo en los bajos del palacio municipal de Quintana Roo." (SIC)	
			Folio fiscal: 631B8337- 311F-4147- A52E- 05DC8535D7 26		"Renta de Tarimas para evento de Srta. Primavera 2023 llevado a cabo en los bajos del palacio municipal" (SIC)	\$6,612.00
			Subtotal Pe Imagen, S.A. de C.V.			\$53,459.23
15.5	D00022	14/02/2023	Folio fiscal: CED97E21- FB22-441D- 9790- DE137C202C F4	Chankin, S.A. de C.V.	"Presentación del Rapero de Lengua Maya "YAALEN KUJ" el día 17 de febrero del presente año" (SIC)	\$3,364.00
		14/02/2023	Folio fiscal: 191480C8- 4E0B-4665- 9AF3- 065D351C14 80		"Presentación del grupo musical "Cuarteto Tizimin" y el grupo Rondalla "LOS REYES" el día 18 de febrero de 2023" (SIC)	\$15,080.00
15.6	D00027	28/02/2023	Folio fiscal: 9FC01E71- 22CF-44BE-		"Renta de Equipo de sonido para	\$7,308.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			8AB6-7A0850AE20E F		presentación de grandes músicos tradicionales en el evento llevado a cabo el día 17 de febrero del presente año." (SIC)	
			Folio fiscal: E05DD12F-4D53-43E7-98F6-62AFC21077 B8		"Renta de Sillas y Mesas para presentación de grandes músicos tradicionales en evento llevado a cabo el día 17 de febrero del presente año" (SIC)	\$5,800.00
			Folio fiscal: 4C203488-BDA7-4E3F-B901-3395F08AC26 8		"Presentación de Saxofonista, Guitarrista y Trompetista el día 17 de febrero de 2023 en el evento "Tianguis artesanal Cultural y Gastronómico" (SIC)	\$2,784.00
15.7	D00122	01/09/2023	Folio fiscal: 8FBBB1F7-39AB-48E9-B94E-4C527896396 C		"Elaboración e impresión del 2do Informe de Gobierno Municipal" (SIC)	\$25,520.00
					Subtotal Chankin, S.A. de C.V.	\$59,856.00
					Total	\$113,315.23

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.

Estado de la observación: solventada.

Acción: no aplica.

Observación número 16.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuentas bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$158,260.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) en los meses de enero a marzo, junio, julio y noviembre de 2023, por el concepto de "Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser orden de compra, informes de los trabajos efectuados acompañado de las evidencias y los documentos generados que corresponde a los entregables, que lo acredite y justifique por cada uno de los conceptos pagados, ni documentación que justifique el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
16.1	C00014	06/01/2023	Folio fiscal: 8997629D- A901-4C78- B894- D5EDD780FA8 A	Raga Servicios Contables Y Administra tivos, S.A.S. de C.V.	"PAGO POR ELABORACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS" (SIC)	\$17,400.00
16.2	C00024	06/02/2023	Folio fiscal: 2D742326- 4C7E-49F6- 993B- 23D4311440D 9	Raga Servicios Contables Y Administra tivos, S.A.S. de C.V.	"SERVICIO DE HONORARIOS PROFESIONALE S POR LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIE NTE AL MES DE	\$17,400.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
16.3	C00025	06/02/2023	Folio fiscal: E5F0E2D4- 1B98-47C0- B6D3- 0D63B02810A F		NOVIEMBRE DE 2022" (SIC) "SERVICIO DE HONORARIOS PROFESIONALES POR LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2022" (SIC)	\$17,400.00
16.4	C00046	09/03/2023	Folio fiscal: E7C68252- 3B47-4F4C- 878E- A925F4E7B31 6		"SERVICIOS DE HONORARIOS PROFESIONALES POR LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL 2022 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022" (SIC)	\$17,400.00
16.5	C00109	02/06/2023	Folio fiscal: 2CB51CE2- 09F3-40AB- 8DB2- 67CE91366C7 3		"SERVICIOS DE HONORARIOS PROFESIONALES POR LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2023" (SIC)	\$17,400.00
16.6	C00131	05/07/2023	Folio fiscal: 32f34309- 2097-41cf- a5f6- f9cdd536c6d9		"Servicio de honorarios profesionales por la elaboración de la cuenta pública correspondiente al mes mayo de 2023" (SIC)	\$17,400.00
16.7	C00132	05/07/2023	Folio fiscal: 27F52C1A- BF09-4AD7- A958- C548106C72D C		"SERVICIO DE HONORARIOS PROFESIONALES POR LA ELABORACIÓN Y TIMBRADO DE NÓMINAS CORRESPONDIENTE	\$17,260.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
16.8	C00222	03/11/2023	Folio fiscal: 549281f1- 8d08-4c74- b9b4- 2be51f9b4659		NTES A LOS MESES DE ENE-JUNIO 2023 SERVICIO DE HONORARIOS PROFESIONALES POR LA ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE REPORTES CORRESPONDIENTES AL TI DE 2023 (ENE-MAR)" (SIC) "SERVICIO DE HONORARIOS PROFESIONALES POR LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2023" (SIC)	\$17,400.00
16.9	C00228	09/11/2023	Folio fiscal: 275c88a6- a44c-4cea- 9712- 86490c1e7b41		"Servicio de honorarios profesionales por la elaboración y timbrado de nóminas correspondientes a los meses de Julio- Octubre 2023 Servicio de honorarios profesionales por la elaboración e impresión de reportes correspondientes al T2 (Abr-Jun 2023) y T3(Jul-Sep 2023) Servicio de honorarios profesionales por la presentación de declaraciones mensuales de	\$19,200.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					Ene a Oct de 2023." (SIC)	
					Total	\$158,260.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.

Estado de la observación: solventada.

Acción: no aplica.

Observación número 17.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuentas bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$633,346.02 (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 027/100 M.N.) en los meses de febrero a mayo, julio, agosto, noviembre y diciembre de 2023, por los conceptos de "Ayudas sociales G. Corriente" (SIC) y "Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales G. Corriente" (SIC) como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no acreditó que cuenta con un programa social de apoyos económicos que esté sujeto a reglas de operación, tampoco proporcionó documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente, pedido o contrato con los proveedores en los que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, solicitudes de apoyos, documento de autorización del apoyo debidamente firmado por las autoridades competentes, listado de beneficiarios de los apoyos otorgados acompañado de las identificaciones oficiales, evidencia fotográfica de los activos donados, así como de la entrega de las despensas navideñas, en la póliza C00133 no se proporcionó el certificado de defunción de la persona fallecida, en las pólizas D00031, D00069, D00105, C00230 y C00251 no se proporcionó bitácora de los pacientes atendidos así como el contrato de servicios médicos con el proveedor Domingo Navarrete Medina, adicionalmente en las pólizas C00226 y C00251 no se proporcionaron Comprobantse Fiscales Digitales por Internet (CFDI), ni documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
17.1	C00022	06/02/2023	Folio fiscal: 618720C8-13ED-4A92-8DA78201AA33C043	Castillo Lima Carlos Augusto	"Paquete despensa navideña" (SIC)	\$102,410.00
17.2	C00045	09/03/2023	Folio fiscal: 0D068025-9AF2-43EA-9EDE-134CD34B700E		"Paquete despensa navideña" (SIC)	\$102,410.00
17.3	C00064	10/04/2023	Folio fiscal: 84D52222-CABF-4A17-82E4-B20FC9F5F9F4		"Paquete navideño despensa" (SIC)	\$102,410.00
Subtotal Castillo Lima Carlos Augusto						\$307,230.00
17.4	D00031	06/03/2023	Folio fiscal: 2CC6491C-BDB7-4D7B-90316C9AB54C1C99	Domingo Navarrete Medina	"CONSULTA MÉDICA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS SEGÚN RELACIÓN ANEXA, MISMA QUE FUERON ENVIADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA ROO, YUCATÁN DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2022" (SIC)	\$27,900.00
17.5	D00069	19/05/2023	Folio fiscal: CF927797-8E2A-4214-A5B5-661316B87616		"CONSULTA MÉDICA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS SEGÚN LA RELACIÓN ANEXA MISMA QUE FUERON ENVIADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA ROO YUCATÁN DE LOS MESES DE MARZO Y ABRIL 2023" (SIC)	\$23,900.00
			Folio fiscal: 19053E76-A413-49E4-AC88-87337FCD1BB1		"CONSULTA MÉDICA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS SEGÚN RELACIÓN ANEXA MISMA QUE FUERON	\$31,800.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
17.6	D00105	03/08/2023	Folio fiscal: D84F9580-366F-4CAF-93A8-6D145919E63A		ENVIADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA ROO YUCATÁN DE LOS MESES ENERO Y FEBRERO 2023" (SIC) "CONSULTA MÉDICA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS SEGÚN LA RELACIÓN ANEXA MISMA QUE FUERON ENVIADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA ROO YUCATÁN DEL MES DE MAYO 2023" (SIC)	\$26,350.00
17.7	C00226	09/11/2023	Sin CFDI		"PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTA MÉDICA DE LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE 2023. GP DOMINGO NAVARRETE MEDINA, FOLIO PAGO: 112" (SIC)	\$50,150.00
17.8	C00230	03/11/2023	Folio fiscal: F43669F1-BBA5-4F97-8F07-91D6E198E297		"CONSULTA MÉDICA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS SEGÚN RELACIÓN ANEXA MISMA QUE FUERON ENVIADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE QUINTANA ROO YUCATÁN DEL MES DE SEPTIEMBRE 2023" (SIC)	\$36,950.00
17.9	C00251	04/12/2023	Sin CFDI		"PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTA	\$52,350.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					MÉDICA DE LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2023 COMPROB. GP DOMINGO NAVARRETE MEDINA, FOLIO PAGO: 123" (SIC)	
Subtotal Domingo Navarrete Medina						\$249,400.00
17.1	C00133	07/07/2023	Folio fiscal: 157E1ADD-4767-49B4-AB15-D824CC582D28	Gerardo Marcial Delgado Conrado	"ATAÚD DE MADERA CON VENTANA, RENTA DE CANDELEROS Y CARROZA SEGÚN COMPROBANTES ANEXOS" (SIC)	\$5,220.00
Subtotal Gerardo Marcial Delgado Conrado						\$5,220.00
17.11	D00099	26/07/2023	Folio fiscal: 93003837-FCE9-410F-8C6A-2C4764A6117C	Miguel Filemón Perea Asaf	"COMPROBACIÓN DE GASTOS DEL CHEQUE #247 PAGOS DIVERSOS DEL MES DE JULIO DE 2023 " (SIC)	\$50,000.00
Subtotal Miguel Filemón Perea Asaf						\$50,000.00
17.12	D00105	03/08/2023	Folio fiscal: 85F074C2-2E74-5B48-A4AC-6BFD00B6BF24	Office Depot de México	CUPONES VENTA NOCTURNA" (SIC)"MULTIFUN HP PRO 7740 BLANCO MULTIFUN HP PRO 7740 BLANCO,	\$11,798.01
17.13	D00106	09/08/2023	Folio fiscal: 4BBD6E94-4327-D741-A54A-3C557BA024AF		"MULTIFUN HP COL SMART TANK 720 MULTIFUN HP COL SMART TANK 720 CUPONES VENTA NOCTURNA" (SIC)	\$9,698.01
Subtotal Office Depot de México						\$21,496.02
Total						\$633,346.02

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42, 43 y 61, fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 17, párrafos tercero y cuarto, 19 y 55, fracciones I, II y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Regla 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que la entidad acreditó la cantidad de \$71,496.02 (SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 02/100 M.N.), quedando pendiente de acreditar \$561,850.00 (QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-060-CPF23-24-OBS.17.

Servicios Personales

Observación número 18.

Con la revisión de la Balanza de Comprobación y los movimientos de los auxiliares contables, se detectó que la entidad fiscalizada no realizó, ni registró en contabilidad los pagos mensuales del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal, por el periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán; 2 y 10 del Código Fiscal del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 209 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

Observación número 19.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuentas bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación del gasto, se detectó que se realizaron pagos por \$266,422.05 (DOScientos SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 05/100 M.N.) en los meses de enero, mayo, agosto, septiembre y octubre de 2023, por los conceptos de "Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta G. Corriente" (SIC), "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC), "Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión G. Corriente" (SIC) "Conservación y

mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente" (SIC) "Arrendamiento de equipo de transporte G. Corriente" (SIC) y "Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales G. Corriente" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente debidamente firmada, pedidos o contratos con los proveedores en los que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, evidencia fotográfica de haber recibido los servicios, bitácora de los trabajos efectuados, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, por señalar algunos y dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
19.1	C00013	06/01/2023	Folio fiscal: 0CC81122- 9043-11ED- 944A63A33E2 45AA6	Constructora Leijo, S.A. de C.V.	"PAGO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL (BOMBA DE TURBINA)" (SIC)	\$57,555.30
Subtotal Constructora Leijo, S.A. de C.V.						\$57,555.30
19.2	D00074	29/05/2023	Folio fiscal: 1FE2AFC3- 3698-43D5- 8C6D- 46FAFE61ECD 6	Eadom, S.A. de C.V.	"Servicio de fumigación y control de plagas en el campo principal de Fútbol del municipio de Quintana Roo." (SIC)	\$23,200.00
Subtotal Eadom, S.A. de C.V.						\$23,200.00
19.3	D00065	10/05/2023	Folio fiscal: 3C8F783A- DC3B-46BF- B015- 4AA6C2E708E B		"COMPROBACION DE GASTOS DEL CHEQUE #218 PAGOS DIVERSOS DEL MES DE MAYO DE 2023" (SIC)	\$16,820.00
19.4	D00106	09/08/2023	Folio fiscal: 0242BCBA- 1DB3-435B- 82D5- 542A8A856DC 0	Santos Jesús Pech Canche	"29 metros de herrería artística mano de obra, y 50% de material (contiene cortes soldadura pintado empotrado en el jardín del parque principal	\$38,396.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					del municipio con repintado del ariete de la misma, 3 señalamientos de topes en el poblado (fabricación pintado rotulado y empotrado, 3 señalamientos de topes en el poblado (mantenimiento pintado rotulado y colocación." (SIC)	
19.5	D00123	08/09/2023	Folio fiscal: E0029C7A-8DC1-4C5B-8536-4A8B280C2055		"Pintura general del espacio que ocupa el bienestar del municipio de Quintana Roo (Incluye raspado sellado pintado. Pintado de rejas de herrería y herrería en general con material incluido rótulo exterior de bienestar y pintura del IEAEY del municipio" (SIC)	\$52,200.00
19.6	D00124	12/09/2023	Folio fiscal: 72215553-4E9E-4708-A626-08ED996D8BE3		"Pintura general casa Ejidal(raspado sellado y pintado) rótulos exteriores (4 rótulos logos) pintado de puerta esmalte(raspado o pintado y colocaciones de vidrios) pintura de 2 protectores	\$30,972.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
19.7	D00136	03/10/2023	Folio fiscal: 14084599- F8AD-44AF- 8887- 4203F886FE9 F		Puesta de drenaje en Auditorio Municipal reparación de reja en parque infantil y puesta de 2 cerraduras (todo con material incluido)" (SIC) " Se realizo la pintura de los bordes de cada sección del parque principal del municipio de Quintana Roo se pinto el kiosco de manera general se pinto y retoco el monumento de Andrés Quintana Roo se realizo un rótulo del estacionamiento público" (SIC)	\$21,460.00
Subtotal Santos Jesús Pech Canche						\$159,848.00
19.8	C00200	17/10/2023	Folio fiscal: 20E9F4A4- F906-47A1- A19E- ED3F0B43478 B	Gricel Jesús Ventura Canul	"SERVICIO DE TRANSPORTE QUINTANA-XMATKUIL-QUINTANA" (SIC)	\$25,818.75
Subtotal Gricel Jesús Ventura Canul						\$25,818.75
Total						\$266,422.05

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que la entidad acreditó la cantidad de \$25,818.75 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 75/100

M.N.), quedando pendiente de acreditar \$240,603.30 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 30/100 M.N.).

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-060-CPF23-24-OBS.19.

Inversión Pública

Observación número 20.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuentas bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$492,183.88 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 88/100 M.N.) en los meses de marzo, agosto y septiembre de 2023, por los conceptos de "División de terrenos y construcción de obras de urbanización G. Capital" (SIC), y "Edificación no habitacional G. Capital" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser los contratos MQY/PARTI-2023-ADJ-02 y "No. MQY/PARTI-2023-I3-03." en los que se especifiquen los conceptos e importe a pagar, fecha, lugar y condiciones de entrega del servicio u obra contratado, plazo y condiciones del pago, entre otros requisitos, garantías de cumplimiento del contrato, evidencia fotográfica de la ejecución y término del servicio u obra estipuladas en el contrato, estimaciones, bitácoras de la obra, finiquito, croquis de ubicación, por señalar algunos y dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad. Adicionalmente, la entidad fiscalizada no registró presupuestalmente en su totalidad la obra contratada al proveedor "Diseño e Ingeniería en obras sustentables Lesmar" correspondiente a las pólizas C00154 y C00176.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
20.1	C00049	31/03/2023	Folio fiscal: 0716ABF1- CCD5-11ED- 9DD3- 00155D012007	Juan Adrián Caamal Pech	RECIBI DEL MUNICIPIO DE QUINTANA ROO, LA CANTIDAD DE \$152,183.88 (SON: CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON 88/100 M.N. POR CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACIÓN 1 (ÚNICA) SEGÚN	\$152,183.88

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					CONTRATO NO.: MQY/PARTI-2023- ADJ-02, CONSISTENTE EN "REHABILITACIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN QUINTANA ROO UCATÁN LOCALIDAD QUINTANA ROO YUCATÁN ASENTAMIENTO QUINTANA ROO, YUCATÁN " "SEGUNDA ETAPA" " (SIC)	
					Subtotal Juan Adrián Caamal Pech	\$152,183.88
20.2	C00154	31/08/2023			"RECIBI DEL MUNICIPIO DE QUINTANA ROO, YUCATÁN, LA CANTIDAD DE \$441,288.58 (SON: CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 58/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA ESTIMACIÓN No.01 (UNICA) DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE AREA DE ESTACIONAMIENTO EN LA CALLE 18 Y 21 CALLE VIGÉSIMA PRIMERA EN QUINTANA ROO YUCATÁN AL AMPARO DEL CONTRATO DE OBRA No. MQY/PARTI- 2023-13-03." (SIC)	\$170,000.00
20.3	C00176	11/09/2023	Folio fiscal: 34ABEE43- 5E33-4998- AB75- D13A261B4C74	Diseño e Ingeniería en Obras Sustentables Lesmar		\$170,000.00
					Subtotal Diseño e Ingeniería en Obras Sustentables Lesmar	\$340,000.00
					Total	\$492,183.88

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 60, 70, 71, 72, 89, 93 y 94 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán;

170, 171, 173, 175, fracciones II, III y IV, 234, 235 Y 236 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

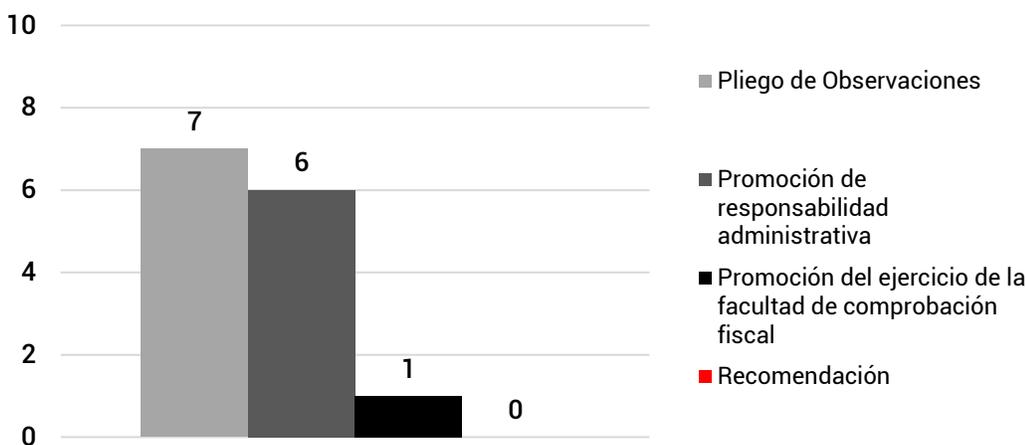
La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-060-CPF23-24-OBS.20.

B. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada durante las revisiones

Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Como resultado de los procedimientos de auditoría, se emitieron observaciones por las cuales el ente auditado proporcionó documentación. En ese sentido, se presenta a continuación una síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada, la acción que, en su caso, se promueve como consecuencia de la no atención de las observaciones y el estatus de las mismas.

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
1	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada toda vez que no cumple con el control interno institucional.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
2	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada toda vez que no cumple con las obligaciones de la LGCG.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
3	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
4	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
5	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que la entidad acreditó la cantidad de \$505,450.86 QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 86/100 M.N.), quedando pendiente de acreditar \$9,231.28 (NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 28/100 M.N.).	Pliego de observaciones 6-1-1-060-CPF23-24-OBS.5.	Solventada parcialmente
6	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que la entidad acreditó la cantidad de \$41,608.80 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 80/100 M.N.), quedando pendiente de acreditar \$45,700.00 (CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).	Pliego de observaciones 6-1-1-060-CPF23-24-OBS.6.	Solventada parcialmente
7	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o	No aplica	Solventada

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
8	<p>documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.</p> <p>La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.</p>	No aplica	Solventada
9	<p>La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que la entidad acreditó la cantidad de \$249,956.63 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 63/100 M.N.), quedando pendiente de acreditar \$92,092.00 (NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).</p>	Pliego de observaciones 6-1-1-060-CPF23-24-OBS.9.	Solventada parcialmente
10	<p>La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial</p>	Pliego de observaciones 6-1-1-060-CPF23-24-OBS.10.	Solventada parcialmente
11	<p>La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.</p>	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
12	<p>La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido,</p>	No aplica	Solventada

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
	de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.		
13	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.	No aplica	Solventada
14	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
15	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.	No aplica	Solventada
16	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.	No aplica	Solventada
17	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que la entidad acreditó la cantidad de \$71,496.02 (SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS	Pliego de observaciones 6-1-1-060-CPF23-24-OBS.17.	Solventada parcialmente

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
	PESOS 02/100 M.N.), quedando pendiente de acreditar \$561,850.00 (QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).		
18	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal	No solventada
19	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 07 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que la entidad acreditó la cantidad de \$25,818.75 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 75/100 M.N.), quedando pendiente de acreditar \$240,603.30 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 30/100 M.N.).	Pliego de observaciones 6-1-1-060-CPF23-24-OBS.19.	Solventada parcialmente
20	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-060-CPF23-24-OBS.20.	No solventada

Las acciones y recomendaciones presentadas en la tabla anterior que no fueron solventadas y/o atendidas o se encuentran en proceso, quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del informe individual de auditoría al ente fiscalizado.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad fiscalizada contará con un término de 30 días hábiles para que presente la información y realice las aclaraciones o consideraciones que estime pertinentes, los cuales se someterán a análisis y en el supuesto de que la observación no sea solventada, se procederá en términos de la legislación aplicable.

Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública, se estima una posible afectación de \$ 1,486,640.46 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 46/100 M.N.) a la hacienda pública.

Cabe recalcar que dicho monto no necesariamente implica una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o en su caso al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentra sujeta a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada.

Dictamen de los informes individuales de auditoría

Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI y XIV, 14, fracciones V, VI, VII, IX, XVI y XXXVII, 23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el presente dictamen de auditoría sobre la información financiera proporcionada por la entidad fiscalizada, consistente en los estados e informes contables y presupuestarios que integran su cuenta pública del ejercicio fiscal 2023.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen de los informes individuales de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de Quintana Roo, Yucatán**, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el presupuesto de egresos, incluyendo la revisión del manejo y custodia de recursos estatales y propios, gastos públicos, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales, cumplió con las disposiciones legales y

normativas que son aplicables en la materia, con excepción de lo señalado en el apartado "A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas".